



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2019-00231-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en escrito allegado mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2020 (Fol. 95 Exp. Digital), este juzgado ordena tener en cuenta lo allí descrito, una vez se expida la orden de entrega de dineros en el presente asunto.

**Notifíquese y Cúmplase<sup>1</sup>,**  
CYG//

**Firmado Por:**

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f2cebdb5e7be8be3f7559b8c59c8684e223ec016f8ac899240d13505e3fe52a**

Documento generado en 07/10/2020 10:21:50 a.m.

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 118 del 08 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.